



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de mayo del 2005
No. 99

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tlanepantla, Estado de México, otorgado en favor de Grupo Roesva, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 870-A1, 1844, 1845, 1846, 894-A1, 895-A1, 898-A1, 899-A1, 897-A1, 1847, 1852, 1853, 1854, 1856, 791-B1, 792-B1, 793-B1, 794-B1, 795-B1, 796-B1, 797-B1, 798-B1, 892-A1, 1857, 1859, 1860, 1863, 1864 y 1865.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1848, 1849, 1850, 1851, 1861, 1843, 1862, 893-A1, 1868, 1855 y 896-A1.

FE DE ERRATAS: Del Aviso Notarial 1628, promovido por el LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL, publicado los días 6 y 17 de mayo del año en curso.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tlanepantla, Estado de México, otorgado en favor de Grupo Roesva, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO EN FAVOR DE GRUPO ROESVA, S.A. DE C.V.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Grupo Roesva, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

1.5. **Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. **Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. **Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de Grupo Roesva S.A. de C.V. con fecha 27 de noviembre de 2000.

A.1. Servicios Comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la (s) población (es) de: Tlanepantla, México.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 5.0 kilómetros de línea troncal y 26.0 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos del artículo 5 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionados con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentra dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.16. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.-Conste.-Rúbrica.

(R.-211739)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de mayo de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 303/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido ante este Juzgado, por SEBASTIANA MARTINEZ ROJO, respecto del bien inmueble "El Llano", ubicado en: El Barrio de Santa María Caliac del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las

siguientes: al norte: 20.30 m y colinda con camino público, al sur: 10.45 m y colinda con camino público, al oriente: 26.80 m y colinda con camino público y al poniente: 27.70 m y colinda con Sebastiana Martínez Rojo, con una superficie total aproximada de: 418.83 m².

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

870-A1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 168/05, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por ERNESTO ALEJANDRO RIVAS MERINO, respecto de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en calle Adolfo López Mateos sin número, actualmente Paseo de María Luisa, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, y con las medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros colinda con José Luis Fabela Mondragón; al sur: en dos líneas, 11.00 metros y 10.00 metros con Ernesto Leonardo Rivas Martínez; al oriente: dos líneas 2.00 metros con calle Adolfo López Mateos ahora Paseo de María Luisa y 6.50 metros con Ernesto Leonardo Rivas Martínez; y al poniente: 8.50 metros, colinda con Ernesto Leonardo Rivas Martínez. Con una superficie aproximada de 113.50 metros cuadrados.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a diecisiete de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1844.-24 y 27 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el juicio especial hipotecario, promovido por JIMENEZ SANCHEZ EZEQUIEL en contra de RIGOBERTO PATRICIO RICAÑO Y OTRA, expediente número 824/2004, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ señaló las diez horas del día quince de junio del año dos mil cinco, para la audiencia de remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Dos de Septiembre s/n, lote 9, manzana 4, Colonia Diecinueve (19) de Septiembre, Código Postal 55050, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 448,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

México, D.F., a 7 de abril del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1845.-24 mayo y 3 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 162/05-2, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovidas por ERNESTO LEONARDO RIVAS MARTINEZ, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Adolfo López Mateos sin número, actualmente paseo de María Luisa, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, 10.00 metros con José Luis Fabela Mondragón, 11.00 metros y 10.00 metros con Ernesto Alejandro Rivas Merino; al sur: 31.00 metros con Luis Sanabria

Hernández; al oriente: en dos líneas, 8.50 metros con calle Adolfo López Mateos ahora Paseo de María Luisa y 8.50 metros con Ernesto Leonardo Rivas Martínez, y al poniente: en dos líneas 10.50 metros con Margarito Colín y 6.50 metros con Ernesto Leonardo Rivas Martínez, con una superficie de 212.00 metros cuadrados.

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley, también fuese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio, edictos que se expiden a los dieciocho de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1846.-24 y 30 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 161/97, promovido por AMPARO BAEZ MARTINEZ en contra de JORGE ARELLANO VEGA Y OTRA, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en la calle de Medellín No. 207, lote 4, manzana 55, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, se señalan las diez horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término de la última publicación y la fecha de audiencia, en el periódico El Diario de México, los estrados de avisos de la Tesorería, estrados avisos de este juzgado en los lugares de costumbre del juzgado exhortado y el periódico de mayor circulación de esa entidad. México, D.F., a 28 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

894-A1.-24 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TEODORO ROLDAN FUENTES, promovió ante este juzgado bajo el expediente número 653/01, diligencias de jurisdicción voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en la calle Mezquite, lote 10, manzana 301, en el pueblo de Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, México, con la superficie de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 m con lote 12 (actualmente con propiedad del señor Teodoro Roldán Fuentes); al sur: 6.50 m con calle Mezquite; al oriente: 12.40 m con lote nueve (actualmente con propiedad de Tomasa Bautista Alba); al poniente: 13.00 m con calle Manuel Avila Camacho.

Y para los efectos estipulados en los artículos 9, 36, 37, 51 fracción IX, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y

en un periódico de mayor circulación en esta localidad por tres veces de tres en tres días, asimismo fjese un ejemplar del escrito inicial en el predio materia de estas diligencias para los efectos legales conducentes, se expiden a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

895-A1.-24, 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 751/2003, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al juicio ordinario civil (disolución de la sociedad conyugal), promovido por ALEJANDRO GANAGUSICO REYES, en contra de MARIA DE LOS ANGELES CARO RODRIGUEZ, se señalan las doce horas del día seis de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta en subasta pública del inmueble ubicado en calle Tultepec número cinco, identificada con el lote siete, manzana noventa y cinco, segunda sección, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, México, con una superficie de terreno de (120.50 m2) ciento veinte metros con cincuenta decímetros cuadrados, y que comprende las siguientes medidas y linderos: al noroeste: en 17.15 m con lote No. 5; al suroeste: en 7.00 m con lote No. 4; al sureste: en 17.15 m con lote No. 9; y al noreste: en 7.00 m con calle Tultepec, sirviendo como base la cantidad de \$ 646,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo presentado por el perito del Tribunal Superior de Justicia, debiendo exhibir postura legal que contendrá la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate, mediante billete de depósito en este juzgado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

898-A1.-24 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO OLAZABAL ECHENDIA.

JOSE REFUGIO NAVA GARDUÑO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en contra bajo el expediente número 349/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en Avenida José López Portillo kilómetro 23.5 Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DIST.	X	Y
1-2	N75 59 29E	12.49	516.097	501.175
2-3	N22 20 07W	18.69	503.976	498.151
3-4	S68 14 45W	12.36	511.080	480.860
4-1	S22 19 52E	17.01	522.560	485.441

Con una superficie de 220.6564 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expide a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

899-A1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RENE SOBERANES BAUTISTA.

JOSE REFUGIO NAVA GARDUÑO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en contra bajo el expediente número 349/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en Avenida José López Portillo kilómetro 23.5 Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DIST.	X	Y
1-2	N75 59 29E	12.49	516.097	501.175
2-3	N22 20 07W	18.69	503.976	498.151
3-4	S68 14 45W	12.36	511.080	480.860
4-1	S22 19 52E	17.01	522.560	485.441

Con una superficie de 220.6564 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expide a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

899-A1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

JOSE REFUGIO NAVA GARDUÑO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en contra bajo el expediente número 349/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión,

respecto del inmueble ubicado en Avenida José López Portillo kilómetro 23.5 Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DIST.	X	Y
1-2	N75 59 29E	12.49	518.097	501.175
2-3	N22 20 07W	18.69	503.978	498.151
3-4	S88 14 45W	12.36	511.080	480.860
4-1	S22 19 52E	17.01	522.560	485.441

Con una superficie de 220.6564 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expide a los dieciséis del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

899-A1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**"AUTOBUSES MEXICO SAN JUAN IXHUATEPEC,
S.A. DE C.V."
CONVOCATORIA**

En el expediente marcado con el número 67/2005, relativo al juicio especial mercantil, promovido por BENITO SANCHEZ MORALES, a AUTOBUSES MEXICO, SAN JUAN IXHUATEPEC, S.A. DE C.V. Y OTROS, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil cinco 2005, se ordena citar a primera convocatoria de asamblea general de accionistas. Con fundamento en los artículos 179 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza primera convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria a todos los socios accionistas de la persona moral, denominada "AUTOBUSES MEXICO SAN JUAN IXHUATEPEC, S.A. DE C.V.", bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Designación del presidente de debates y escrutadores.
- 3.- Instalación de asamblea (quórum legal).
- 4.- Solicitudes e información del estado financiero de la empresa correspondiente a los ejercicios sociales de los años 2002, 2003 y 2004.
- 5.- Ratificación o designación en su caso de nuevo administrador único.
- 6.- Ratificación o en su caso designación de nuevo comisario.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de Asamblea.

Cita: Día dieciséis de junio del dos mil cinco, en punto de las diez horas a.m., en el domicilio social ubicado en el número 36 (treinta y seis) de la calle Ignacio Ramírez, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54180.

La presente convocatoria deberá publicarse en el periódico oficial de esta entidad federativa (GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México), o en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, debiendo mediar por lo menos quince días de anticipación a la fecha señalada para tal efecto, sin contar el de la publicación y el de la celebración, atento lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación al 84 del Código de Comercio.

Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México.-Atentamente, Lic. Miguel Bautista Gava.-Rúbrica.

897-A1.-24 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 359/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha diez de mayo de dos mil cinco, señaló las nueve horas del veintisiete de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Alfonso García esquina con Adolfo López Mateos número 247, colonia Rancho La Mora en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 720-2482, Volumen 200, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres a favor de MARGARITA DIAZ OLVERA. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y por medio de avisos que se fijen en las tablas de avisos este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,234,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil. Toluca, México a dieciséis de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Maria Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1847.-24, 30 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE: 370/05.

A: MARISELA CRUZ REYES.

En los autos del expediente 370/05, relativo al juicio de divorcio necesario, RUBEN FABIAN MENDEZ FLORES, demanda de MARISELA CRUZ REYES, en vía ordinaria civil. El

Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó emplazar a MARISELA CRUZ REYES, por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, haciéndole saber que debe presentarse al local de este Juzgado, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de 1.170 artículo del mismo ordenamiento legal. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el Periódico de mayor circulación en el poblado donde se haga la citación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Además se fijará en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Extendiéndose el presente a los diez días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Licenciado, José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1852.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EDUARDO GARCIA SUAREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez 10 de mayo del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 148/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de divorcio necesario, promovido por MERCEDES MARTINEZ LOPEZ, en contra de EDUARDO GARCIA SUAREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. b).- La Disolución de la Sociedad Conyugal. c).- Los gastos y costas que el presente asunto originen y d).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del Matrimonio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez 10 días del mes de mayo del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1853.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha 09 nueve de mayo de dos mil cinco, dictado en el expediente número 1262/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por RITA DEL CARMEN PELAEZ

SANTIAGO en contra de ROGELIO CONDE OSEGUERA la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia Ma. Cristina Miranda Cruz, ordenó se emplace por medio de edictos a ROGELIO CONDE OSEGUERA haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que RITA DEL CARMEN PELAEZ SANTIAGO le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la accionista con el demandado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La terminación del régimen conyugal. C).- La guarda y custodia definitiva de la menor ANDREA GUADALUPE CONDE PELAEZ. D).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijar el Secretario en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en Toluca, México el día doce de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1854.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 726/95, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR JAVIER ESCALONA TAVERA, endosatario en procuración de JOSE LUIS GOMEZ C. en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ VELEZ. El C. Juez de los autos señaló las diez horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado en la diligencia de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, consistente en un inmueble sito en las calles de Ignacio Allende, tres, en San Lorenzo Cuahutenco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.70 metros con Teresa Vélez Corona y 4.30 metros con calle Adolfo López Mateos; al sur: 30.00 metros con Josefina Martínez y Ricardo Escalona; al oriente: 23.00 metros con Marco Antonio Carmona Carvajal y al poniente: 10.00 metros con calle Ignacio Aliende y 13.00 metros con Teresa Vélez Carmona, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, bajo el asiento número 154-815, volumen XXII, Libro Primero, Sección Primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$171,000.16 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 16/100 M.N.). Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Convóquese postores y citese acreedores si los hubiere.

Tenango del Valle, México; a dieciséis de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1856.-24 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXP. 1136/2002.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veintiséis de abril del año en curso, en los autos del juicio oral civil, seguido por PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO E INES MENDOZA GALAOZ DE PEREZ, en contra de PILAR RODRIGUEZ LEON, expediente 1136/2002, el C. Juez señaló las once horas del día quince de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Alvaro Obregón No. 72-B (Lote 17, manzana 52, sección "A", casa variante "B"), en el fraccionamiento Valle de Anáhuac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, C.P. 52210, con las medidas y colindancias que obran en avalúo y sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$606,000 00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo exhibido, menos el 20% de dicha cantidad por tratarse de segunda almoneda, el debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles en estrados del Juzgado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., abril 27 del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

791-B1.-24 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OSCAR ALVA PEREZ.

JULISA MEJIA GUARDADO, por su propio derecho, en el expediente número 173/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 20, de la colonia Las Águilas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 13.50 metros con avenida 4; al sur: 17.50 metros con lote 21; al oriente: 7.00 metros con calle 7; al poniente: 11.00 metros con lote 19; al noroeste 6.28 metros con Pancoque con calle 7 y avenida 4, con una superficie de 189.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

792-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIO MORENO SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que AUREA IRMA CORNEJO JIMENEZ por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 864/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario por la causal contemplada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. b) Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial y c) El pago de gastos y costas que se causaren en la instancia.

Haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, bajo apercibiendo legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoselo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter persona por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a cuatro de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

793-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por medio del presente se le hace saber que: JESUS GARDUÑO RAZO interpone la tercería excluyente de dominio en el expediente número 787/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiocho de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

794-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR MANUEL JUAREZ HERNANDEZ.

LUCILA MARGARITA CARDENAS DIAZ Y EMILIO VICENTE DE LA FUENTE RODRIGUEZ en el expediente número 232/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda

en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 57 cincuenta y siete, de la manzana 46 cuarenta y seis, colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 56 cincuenta y seis; al sur: 20.00 metros con lote 58 cincuenta y ocho; al oriente: 10.00 metros con terreno Bosques de Islandia; al poniente: 10.00 metros con lote 63 y 68, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete 17 días del mes de mayo del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
795-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GABRIEL GARCIA DE JESUS, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 785/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en calle Lago Alberto, lote treinta, manzana cincuenta y seis, sección Lagos, colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Lago Alberto; al sureste: 7.00 m con lote dos; al noreste: 17.50 m con lote treinta y uno y al suroeste: 17.50 m con lote veintinueve, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato privado de compraventa de fecha 16 de mayo de 1975, realizado entre INCOBUSA, S.A. DE C.V. y el señor EPIFANIO GRANDA DE LA FUENTE, derivándose el contrato privado de compraventa de fecha 25 de diciembre de 1985, entre éste último con el señor JOAQUIN HERNANDEZ ZAPATA, por ende éste con el señor GABRIEL GARCIA DE JESUS, en fecha 11 de septiembre de 1993, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dieciséis de mayo del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

796-B1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 198/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por MARIA DE JESUS GALICIA CASTILLO, respecto del inmueble denominado "Calvario", que se ubica municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 metros con calle Calvario; al sur: 15.50 metros con calle Matamoros; al oriente: 31.55 metros con Baldomero Aguilar Crespo, actualmente Victor Aguilar Calero y Guadalupe Rosales Zúñiga; al poniente: 41.50 metros con calle Nicolás Bravo, con una superficie de 604.40 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Chalco, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

797-B1.-24 y 27 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México.

En los autos del expediente número 150/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la parte actora MA. JOVITA PALMA SUAREZ Y/O SAUL VELASCO HERNANDEZ Y/O CARLOS RIGOBERTO GARCIA HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIO ARMANDO FLORES CERVANTES, en contra de MARIA ELENA QUIROZ AGUIRRE, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Licenciado Hugo Martínez González dicto un Acuerdo en el que ordena: auto-Chicoloapan México, veintinueve de abril del año dos mil cinco. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de la certificación que antecede que no se llevo a cabo la audiencia de la primera almoneda en el presente juicio y como lo solicita la promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día trece de junio del año dos mil cinco, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, de los bienes muebles consistentes en un televisor, marca Samsung, modelo CT2088W, color gris claro, con bocinas al frente, con control remoto; un reproductor VCD/CD/MP3, marca Mitsu, color

plateado: una videocasetera marca Sony, súper beta, mod. SL-S600, color negro; un horno de microondas, marca Samsung, con plato giratorio de cristal, color blanco; un reproductor DVD/CD/VIDEO CD, marca Sony, modelo DVD/NS30, color gris claro; un televisor marca Toshiba, modelo Chasis, color negro a colores; y un automóvil sedan marca Volkswagen, cuatro cilindros, con placas de circulación 697NYJ, del Distrito Federal; siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$11,562.50 (ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Hugo Martínez González, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada S. Miriam Garduño García, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-Al final dos firmas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica.

798-B1.-24, 25 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: MARIA EUGENIA SAÑUDO BUSTAMANTE DE GUZMAN Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

En los autos del expediente 720/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por: RODRIGUEZ CASTAÑEDA JOSE LUIS, RODRIGUEZ CASTAÑEDA YOLANDA TERESA, RODRIGUEZ CASTAÑEDA ROBERTO ANASTACIO, RODRIGUEZ CASTAÑEDA CARLOS BRAULIO MANUEL Y RODRIGUEZ CASTAÑEDA RAFAEL ROBERTO, por su propio derecho, en contra de: MARIA EUGENIA SAÑUDO BUSTAMANTE DE GUZMAN Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, dictó auto de fecha once de mayo del dos mil cinco, procedase a emplazar a los codemandados MARIA EUGENIA SAÑUDO BUSTAMANTE DE GUZMAN Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda.

A).- La declaración judicial de que ha operado en nuestro favor la usucapación, y en consecuencia de ello, que ya somos propietarios de la casa No. 21 de la Cerrada Angel M. Domínguez, del Circuito Geógrafos en el Fraccionamiento Ciudad Satélite (antes llamado Loma Suave), en este municipio y lote de terreno en el que está construida, con la superficie medidas y colindancias siguientes: superficie: 225.939 m., norte oriente: 21 m con lote 114, sur poniente: 21 m con lote 112, oriente sur: 11.820 m con espacio jardinado, poniente norte: 9.695 m con calle Angel M. Domínguez y por lo tanto los demandados a MARIA EUGENIA SAÑUDO BUSTAMANTE DE GUZMAN, persona de quien se encuentra inscrita dicha propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida No. 397, Vol. 122, libro 1º, sección 1ª. De fecha doce de noviembre de 1969, según lo acreditamos con el certificado original que acompañamos a esta demanda como uno de los documentos base de la acción, señalándolo como anexo "I".

B).- Demandamos de su señoría, que en la resolución que se dicte en este juicio al dictar sentencia señale que dicha sentencia será el título de propiedad de la adquisición a nuestro

favor por usucapación del inmueble mencionado en el párrafo anterior, y asimismo se ordena su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

C).- Demandamos del C. Director o Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que actualmente aparece en favor de la señora MARIA EUGENIA SAÑUDO BUSTAMANTE DE GUZMAN.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por lista y Boletín.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

892-A1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: SALVADOR PEREZ EGUIARTE.

En el expediente marcado con el número 871/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERRANO PEREZ RODOLFO, en contra de SALVADOR PEREZ EGUIARTE Y JORGE VAZQUEZ PEREZ, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a los demandados, a quien se le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Del señor SALVADOR PEREZ EGUIARTE, que se declare judicialmente haberse consumado en mi favor la usucapación positiva y por ende haber adquirido la propiedad del lote de terreno número dieciséis, manzana cinco, Colonia La Arboleda Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México, con las superficie y colindancias que más adelante se señalan.

B).- Del señor JORGE VAZQUEZ PEREZ, la declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapación positiva en virtud de haber celebrado con el suscrito el contrato privado de compraventa de fecha 23 de febrero de 1993, respecto del lote número dieciséis, manzana cinco, Colonia La Arboleda Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México.

HECHOS

I.- Con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres, celebre contrato privado de compraventa con el señor JORGE VAZQUEZ PEREZ, respecto del lote número dieciséis de la manzana cinco, de la Colonia La Arboleda Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y los siguientes linderos:

Al norte: en veinticinco con lote diecisiete, al sur: en igual medida con camino vecinal, al oriente: en diez metros con lote quince y al poniente: en igual medida con calle Xochitl, (actualmente calle Granados) como se acredita con el contrato de compraventa que se acompaña al presente escrito.

II.- Se pactó como precio de venta la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como se señala en la cláusula tercera del contrato básico de la acción....

III.- Para acreditar que el hoy demandado, señor SALVADOR PEREZ EGUIARTE, aparece como propietario del lote número dieciséis de la manzana cinco, Colonia La Arboleda Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México....

IV.- Para dar cumplimiento al artículo 5.140 del Código Civil Vigente, se acompaña al presente escrito el certificado de inscripción, expedido con fecha 14 de noviembre del año 2003.

V.- Es así que a partir del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres, he estado en posesión del lote número dieciséis, manzana cinco, Colonia La Arboleda Tenayuca, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que quedaron señaladas en el antecedente segundo de este escrito..., por lo que estoy en aptitud de adquirirlo por usucapión y al efecto promuevo el presente juicio a fin de obtener la declaración que se ha consumado la usucapión en mi favor y por ende he adquirido la propiedad del inmueble a que me he venido refiriendo.

VI.- Se promueve el presente Juicio de usucapión, toda vez que el contrato privado de compraventa que celebré con el señor JORGE VAZQUEZ PEREZ, no es posible inscribirlo en el Registro de la Propiedad....

VII.- Para acreditar el pago de los impuestos del inmueble objeto de este Juicio acompañó al presente las boletas del impuesto predial, correspondiente a los años de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, foliadas con los números del 1 al 7 (anexo 4).

En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asíndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado, a los veintisiete 27 días del mes de abril del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.
892-A1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 791/2004-1, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RUBEN LARA GUERRA, EN CONTRA DE HUMBERTO MENCHACA CADENA Y OTROS, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, a veintiocho de abril del dos mil cinco.

Por presentado a RUBEN LARA GUERRA, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, y en específico a la razón asentada por el notificador adscrito al Juzgado Quinto de lo Civil de Tlalnepantla, México, y a los oficios suscritos al Director General de Policía y Tránsito Municipal y Delegado de Aprehenções de la Subprocuraduría de Tlalnepantla, Estado de México, de donde se desprende que no fue posible localizar al codemandado HUMBERTO MENCHACA CADENA, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, asimismo y tomando en consideración que el domicilio de dicho codemandado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que sirva dar cumplimiento al presente proveído.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con secretario de acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas a HUMBERTO MENCHACA CADENA, respecto de la fracción de terreno que se encuentra ubicado en calles de Convento de Acolman, esquina con Avenida Juárez, San Lucas Tepetlaco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con propiedad particular, al sur: 20.00 m con Avenida Juárez, al oriente: 21.05 metros cuadrados con calle Convento de Acolman, al poniente: 21.05 m con propiedad particular.

Del inciso A).- La declaración judicial respecto de la ineficacia jurídica del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, que consta en la escritura número veinticuatro mil ochocientos diecisiete, del volumen seiscientos treinta y uno, suscrito ante la fe del Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público número 106, del Estado de México, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, registrada bajo la partida número ciento noventa y cuatro (194), del volumen setecientos setenta y siete (777), libro segundo (2º), sección primera (1º), de fecha veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, por la cantidad de 1,640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a favor del señor FERNANDO GARCIA AYALA y que incluye la fracción de terreno descrita.

Del inciso B).- La disminución de la garantía hipotecaria, respecto del contrato mencionado el punto inmediato anterior y que incluye la fracción de terreno de mi propiedad.

Del inciso C).- La declaración judicial respecto de la ineficacia jurídica el poder notarial, otorgado por parte del señor JESUS GUILLERMO MANCILLA FLORES, otorgado por parte del señor JESUS GUILLERMO MANCILLA FLORES, en representación del señor HUMBERTO MENCHACA CADENA, a favor de los señores GILBERTO PARRA TOLEDO Y EUGENIO PONGA CASTRO, testimonio número quince mil quinientos

noventa y uno, de fecha primero de agosto del año dos mil dos, suscrito ante la fe del Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número 106, del Estado de México, respecto de la disposición indebida de la fracción de terreno de la que soy legítimo propietario.

Del inciso D).- La rectificación y disminución del poder notarial, en el que se incluye la fracción de terreno de mi propiedad que en el capítulo de hechos describo de la escritura referida en el inciso que antecede.

Del inciso E).- La cancelación del inscripción que incluye la fracción de terreno de mi propiedad que en el capítulo de hechos describo y que conforma el predio denominado "Paso Carreta"; inmueble registrado a nombre del codemandado señor HUMBERTO MENCHACA CADENA, inscripción, que se encuentra indebidamente registrada, inscripción que se encuentra indebidamente registrada bajo la partida número ciento ochenta y cuatro (184), del volumen noventa (9º), libro primero (1º), sección primera (1º), de fecha veintinueve de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, por la cantidad de 1'640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a favor del señor FERNANDO GARCIA AYALA.-

Del inciso F).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados en mi patrimonio debido a su mala fe, al hipotecar sin mi consentimiento la fracción de terreno de la que soy propietario.

Del inciso G).- El pago de los gastos y costas, que el presente juicio origine.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

892-A1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 130/2005.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARIA MERCEDES ADELA HUERTA GALVAN.
DEMANDADO: VICTOR FRANCISCO VERDUZCO CRUZ.

SRA. VICTOR FRANCISCO VERDUZCO CRUZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora MARIA MERCEDES ADELA HUERTA GALVAN, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une. Con todas sus consecuencias legales inherentes. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, a favor de la promovente, de mis dos menores hijos de nombres, EDGAR OMAR Y MARIANA ambos de apellidos VERDUZCO HUERTA, quienes actualmente cuentan con diez y cinco años respectivamente, esto de conformidad con lo dispuesto en el inciso A) de la fracción II del artículo 4.228 del Código Civil para el Estado de México, habida cuenta, que dichos menores actualmente permanecen al lado de la compareciente. C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional en tanto dura el procedimiento y definitiva, la cual

deberá ser fijada por su señoría al momento de dictar sentencia definitiva, la cual deberá ser suficiente y bastante para satisfacer las necesidades alimentarias de los hijos habidos en el matrimonio. D).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal, lo cual habrá de acontecer en ejecución de sentencia.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan, México, 18 de mayo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

892-A1.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 156/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por EVANGELINA MALDONADO MONROY, en contra de BLANCA TAPIA SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término, por lo tanto emplácese a la demandada BLANCA TAPIA SANCHEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. Inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Campesina, Municipio de Jilotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 286, a fojas 66 vuelta, volumen XVIII, libro primero, sección primera, de fecha 27 de julio de 1987, a favor de BLANCA TAPIA SANCHEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros con Mario Franco Miranda; al sur: 9.50 metros con calle Violeta; al oriente: 30.70 metros con Blanca Tapia Sánchez, al poniente: 30.70 m con Reginaldo Sandoval Pichardo y Mario Franco Miranda.

Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de circulación en esta población y Boletín Judicial, haciéndole saber a BLANCA TAPIA SANCHEZ, que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.- Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1857.-24 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 392/04, promovido por SUPER AUTOS TAPIA'S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SILVESTRE SANCHEZ SANCHEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil cinco, respecto del bien mueble consistente en: Un vehículo marca Nissan, modelo dos mil, cuatro puertas, cinco velocidades, con una sola placa de circulación 743-MNT del Distrito Federal, color grisáceo, número de serie 3N1EB31SOYL143629, número de motor GA16727515R, interiores color gris, llantas en buen estado, con refacción en buen estado, un cuarto trasero estrellado, con autoestéreo Supersonic, sin golpes, cristales completos, espejos completos en general en regulares condiciones, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días; en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$51,950.00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1859.-24, 25 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Los señores ANDRES MARTINEZ REYES Y JUANA RODRIGUEZ AGUILAR, promueven por su propio derecho en el expediente 140/05, en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de El Reparo de Nanchitilla, en ese entonces municipio de Tejupilco, actualmente municipio de Luvianos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 250.00 metros y colinda con carretera que va al Reparo; al sur: 900.00 metros y colinda con propiedad del señor Pedro Benigno Rodríguez, actualmente Elodio Mondragón Jaimes, Gregorio Benítez Pérez y Mardonio López Jaimes; al oriente: 1000.00 metros y colinda con José González y Rafaela Jaimes, actualmente Rutila Jaimes y Rafaela Jaimes; al poniente: 800.00 metros y colinda con propiedad de los señores Rutila Jaimes y Julia Nieto, actualmente Rutila Jaimes.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces consecutivas de dos en dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en éste Distrito Judicial, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que los señores ANDRES MARTINEZ REYES Y JUANA RODRIGUEZ AGUILAR, pase a deducirlo en términos de Ley.-Temascaltepec, México, a quince de abril de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1860.-24 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1032/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el SEÑOR LUIS BALTAZAR VILLASEÑOR en contra de LUIS PEREZ ESQUIVEL, la C. Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintitrés de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en calle Río Papaloapan número 406, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, en Toluca, México, el cual a su vez fue relotificado en condominio horizontal con los siguientes datos:

LOTE SEIS: Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son al norte: 13.54 metros, colindando con lote siete; al sur: 13.54 metros colindando con lote cinco; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

LOTE SIETE: Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son al norte: 13.54 metros, colindando con lote ocho; al sur: 13.54 metros colindando con lote seis; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

LOTE OCHO: Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son al norte: 13.54 metros colindando con lote nueve; al sur: 13.54 metros colindando con lote siete; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

LOTE NUEVE: Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.54 metros colindando con lote diez; al sur: 13.54 metros colindando con lote ocho; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

LOTE DIEZ: Superficie aproximada de 98.165 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son al norte: 13.54 metros colindando con lote once; al sur: 13.54 metros colinda con lote nueve; al oriente: 7.25 metros colindando con propiedad particular; al poniente: 7.25 metros colindando con acceso.

Sirviendo de base para el remate la postura legal de \$417,222.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día diez horas del día trece de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1863.-24, 30 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 319/05, RIGOBERTO ANGELES LANDA FONSECA, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Nezahualcōyotl número tres, ubicado en el municipio de Almoloya del Río, del Distrito Judicial de Tenango del Valle y cuyas medidas y colindancias son las

siguientes: al norte: 17.85 (diecisiete metros ochenta y cinco centímetros) y colinda con calle Nezahuacóyotl, al sur: 17.60 (diecisiete metros sesenta centímetros) y colinda con Eufrocina Landa Gutiérrez, al oriente: 12.60 (doce metros sesenta centímetros) y colinda con Ariel Landa Castro y Angela Gutiérrez Landa y; al poniente: 12.85 (doce metros ochenta y cinco centímetros) y colinda con Román Rojas Gutiérrez. Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1864.-24 y 27 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES:

En el expediente marcado con el número 559/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAIME ESCAMILLA MARTINEZ, en contra de RICARDO CALDERON LANZ, por auto del nueve de mayo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado en este procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Gómez Farias número 715, Colonia San Sebastián en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.50 metros con Damiana Valdés; al sur: 6.50 metros calle Valentin Gómez Farias; al oriente: 12.00 metros Modesta Gutiérrez; y al poniente: 12.00 metros Gabino Mejía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, sección primera, partida 516-11677, volumen 359, libro primero, de fecha 27 septiembre 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,185,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado de la deducción del 5% por ciento del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postural legal el que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por una sola vez, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores.-Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, y Boletín Judicial, por una sola vez, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1865.-24 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3242/145/05, VICTOR MANUEL CHI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle; al sur: 35.00 m con Salome Martínez; al oriente: 79.00 m con Loreto Juárez; al poniente: 72.40 m con Marcos Alejandro. Superficie aproximada de: 2,649.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1848.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 516/52/05, MARCO ANTONIO GUTIERREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Carretoco. Lote de terreno y construcciones tanto habitacionales y comerciales, ubicadas en el número 176 de la Av. México, Esq. Vía Morelos en Santa Ma. Tlaxiaco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.60 con Lucio Valdez; al sur: en 13.60 metros con camino; al oriente: en 29.40 metros con camino nacional, al poniente: en 29.40 metros con Antonia Ramirez. Superficie aproximada de: 399.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1849.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. I.A. 3117/62/05, C. MARCELINO LORA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.80 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 8.38 m y 22.30 metros con vía corta a Morelia; al oriente: 25.55 m con Julia Zamacona; al poniente: 31.60 m con Graciela Guzmán. Superficie aproximada de: 837.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1849.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 564/64/2005, TIBURCIA VENCES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en la calle Vicente Suárez sin número en la Delegación de Loma Bonita perteneciente a la cabecera municipal de Santo Tomás, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.60 metros con Reynaldo López Vences; al sur: 6.70 metros con calle Vicente Suárez; al oriente: 20.63 metros con Santiago García González; al poniente: 20.00 metros con José Gómez Cruz, con una superficie de: 135.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1850.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 27/05, MANUEL MEJIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Cuahunahuac en el poblado de la Purificación del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noreste: 34.50 m con caño público; al sur: 35.00 m con calle Cuahunahuac, al oriente: 29.00 m con Gabriel Martínez Flores; al poniente: 30.00 m con Lorenzo Sánchez Velásquez, con una superficie de 900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1851.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 2494/03, ARENAS ALTAMIRANO MIGUELINA, ARENAS ALTAMIRANO FERNANDO, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Aldama número 221, Colonia Carmen, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 28.00 m con Lic. Sergio Mañón Díaz; sur: 16.80 m con calle Aldama y 11.00 m con Evita Pastrana; al oriente: 49.80 m con Felipe Uribe; al poniente: 18.30 m con Evita Pastrana y 11.40 m con María Dolores Quinto G.; con una superficie aproximada de mil metros ciento veintidós metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de mayo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1851.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 2712/05, CLEMENTINA FLORES TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Ixtlahuacan, que se encuentra ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Angela Trujano Gómez; al sur: 15.00 m con Salomé Zavala Barrón; al oriente: 11.92 m con Otilia Corona Vda. de Escobedo; al poniente: 11.92 m con callejón de la Av. Juárez, con una superficie de 178.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1851.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12/160/2005, ALICIA GONZALEZ SALGADO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en prolongación 5 de Mayo Número

1558, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con el Sr. Alberto Trejo González; al sur: 10.90 m con la Sra. Victoria Reyes Viuda de la Cruz; al oriente: 10 m con servidumbre de paso constituida en el predio sirviente; al poniente: 10 m con propiedad del Doctor Salvador Velasco, teniendo una superficie aproximada de 109 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1861.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 78/1463/2005, ALEJANDRA GARCIA HERRERA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Pirules, sin número, en la 6ª sección "Casa Blanca", municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con Guadalupe Desales y Andador 2 de Abril; al sur: 18.20 m con Liliana García Herrera, al oriente: 8.15 m con calle Pirules, al poniente: 8.15 m con Felipe Villanueva, teniendo una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo de 2005.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1861.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 384/6476/2004, ILDELICE HIBET GARCES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Francisco Villa sur s/n, denominado "La Loma", en el Barrio conocido como Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con privada que sirve como paso de servidumbre de 6.00 m de ancho y 95.00 m de largo la cual da salida hacia la Avenida Francisco Villa, al sur: 13.00 m con Juan Venegas, al oriente: 32.00 m con Imelda Quezada Salinas, al poniente: 32.00 m con Juan Venegas, teniendo una superficie aproximada de 416.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio del 2004.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1861.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3912/193/2005, LUIS GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón s/n. Barrio de Santa Rosa, sección tres en San Andrés Cuxcontitán, municipio y distrito de Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Pascual Díaz Sánchez y Luisa Romero Peña; al sur: 20.00 m con Pascual Díaz Sánchez; al oriente: 20.00 m con Calle Cristóbal Colón; al poniente: 20.00 m con Pascual Díaz Sánchez. Superficie: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1843.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 21/300/05, JOB ALCANTARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Vega" el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 32.00 m con calle; al sur: 32.00 m con Bernardo Ortiz Alcántara; al oriente: 37.8 m con Abdiel Velasco González; al poniente: 38.45 m con Ramón Calixto López. Superficie aproximada: 1.220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1862.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1446/128/05, BERNARDINO ROCHA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote doce, manzana uno, Fraccionamiento Granja Jacinta, ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.60 m con Av. Norte dos, al sur: 9.60 m con lote dos, al oriente: 23.50 m con lote uno de la manzana uno, al poniente: 23.00 m con lote once de la manzana uno. Superficie de: 223.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

893-A1.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 2262/150/05, MARCELINO ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vías de Ferrocarril S/N, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 87.00 m con Benito Rosales, al sur: 87.00 m con calle Fresnos, al oriente: 32.00 m con Av. Ferrocarril, al poniente: 32.00 m con propiedad privada. Superficie de: 2,784.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

893-A1.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 2471/176/05, CONSUELO PEREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 25.5 de la carretera México- Texcoco, del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 75.10 m con Pedro Serrano, al sur: 77.10 m con Ismael Jiménez Hernández, al oriente: 40.25 m con carretera México- Texcoco, al poniente: 40.00 m con vías del FF.CC. Superficie de: 3,049.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

893-A1.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 65/108/2005, JOSE FIDEL AVILES DE LA PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 102.00 m con camino vecinal, al sur: en tres líneas, una de: 45.00 m, otra de 33.70 m y la otra de: 5.30 m con Enrique Flores, al oriente: en dos líneas, una de: 72.00 m y otra de: 45.00 m con carretera a Texcallitlán, y la Sra. Agripina Avilés Vivero, al poniente: 163.00 m con Dionicio Flores Montalvo. Superficie: 14,135.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 66/111/2005, NIBARDA AVILES BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Ismael López Rojas, al sur: 23.00 m con Ernestina Avilés Borboa, al oriente: 12.00 m con Eliseo Ortiz Juárez, al poniente: 13.00 m con Paula Avilés Borboa. Superficie: 293.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 97/45/2005, BALDOMERO DE PAZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 9.20 m colinda con calle Iturbide, al sur: 10.55 m colinda con Fulgencio Avilés, al oriente: 21.20 m colinda con Simón Jaimes Juárez, al poniente: 22.30 m colinda con Fortino Morales. Superficie: 211.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 29 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 98/39/2005, BALDOMERO DE PAZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 33.00 m con Pedro Rojas Mora, al sur: en 4 líneas 1era. de 10.20 m con Antonio Jaimes, 2da. de 15.70 m con plaza principal, 3era. de 9.50 m y 4ta. de 8.50 m con la vendedora, al oriente: en 3 líneas, la 1era. 12.00 m y 2da. de 21.56 m con la vendedora y 3era. de 11.00 m con Antonio Jaimes Juárez, al poniente: en 2 líneas, la 1era. de 24.65 m y 2da. de 20.36 m con Antonio Jaimes Juárez. Superficie: 1,526.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 100/26/2005, LUCIO CORONA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 15.00 m linda con calle Benito Juárez, la segunda de: 13.50 m linda con Heriberto Morales Bello, al sur: 46.00 m linda con Silvano Barrueta Rodríguez, al oriente: 38.20 m linda con los Sres. Roberto Torres Vázquez y Silvano Barrueta Rodríguez, al poniente: en dos líneas, la primera de: 19.00 m linda con Heriberto Morales Bello y la segunda de: 45.00 m linda con Porfirio Domínguez Mendoza. Superficie: 1,904.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 101/40/2005, MARIA NORMA ANGELICA DE PAZ PINZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 9.75 m con Ma. Alicia de Paz Pinzón, al sur: 9.75 m con calle pública, al oriente: 20.00 m con Leonila de Paz Rojas, al poniente: 20.00 m con camino particular. Superficie: 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 103/47/2005, FLORENCIO ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 84.00 m colinda con Raúl Cruz García, al sur: 107.00 m colinda con calle pública, al oriente: 64.00 m colinda con callejón pública

que conduce al manantial Los Fresnos, al poniente: 67.00 m colinda con camino a la Mina del Socorro. Superficie: 6,255.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 104/41/2005, MARIA ALICIA DE PAZ PINZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Gloria de Paz Cruz, al sur: 9.75 m con Ma. Norma Angélica de Paz Pinzón, al oriente: 21.80 m con Leonila de Paz Rojas, al poniente: 21.80 m con camino particular. Superficie: 204.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 106/48/2005, MARIA BELLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Alejandro Ortiz, al sur: 24.00 m linda con Angel Bello Jaimes, al oriente: 10.00 m linda con Angel Bello Jaimes, al poniente: 10.00 m linda con Angel Bello Jaimes. Superficie: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 107/42/2005, TEOFILA AVELINA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con calle Reforma, al sur: 16.00 m colinda con Ernesto Rosas, al oriente: 12.40 m colinda con Margarita García de Benítez, al poniente: 13.00 m colinda con calle pública. Superficie: 203.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 15 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 109/49/2005, JESUS LEONEL ENRIQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 10.86 m colinda con calle Reforma, al sur: 9.78 m colinda con

presidencia municipal, al oriente: 13.47 m colinda con presidencia municipal, al poniente: 11.65 m colinda con Jaime Rocha Cruz. Superficie: 128.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 429/96/05, EDGAR GERARDO DIAZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la 2da. manzana de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 60.00 m con Prop. de Raúl Mercado Lagunas, al sur: 60.00 m con Prop. de Manuel Zepeda Lara, al oriente: 10.00 m con calle Francisco Sarabia, al poniente: 10.00 m con Juan Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 110/43/2005, GODOFREDO AVILES BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Gelacio Avilés Borboa, al sur: 25.00 m colinda con Martha Rosas Borboa, al oriente: 10.30 m colinda con Lidia Avilés Borboa, al poniente: 9.75 m colinda con carretera Temascaltepec-San Simón de Guerrero. Superficie: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 113/44/2005, FERNANDO BARRUETA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 35.60 m con Leonardo Díaz Pegueros, al sur: 40.30 m con calle que conduce al panteón y cancha deportiva, al oriente: 22.45 m con Maximino Díaz, al poniente: 10.90 m con calle que conduce al centro. Superficie: 632.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 112/50/2005, PAULA AVILES BORBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Ismael López Rosas, al sur: 23.00 m colinda con Lidia Avilés Borboa, al oriente: 13.00 m colinda con Nibarda Avilés Borboa, al poniente: 10.00 m colinda con Gelacio Avilés Borboa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 115/51/2005, FERNANDO BARRUETA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Carretera a San Simón de Guerrero, al sur: 58.70 m colinda con calle que conduce al Rincón, al oriente: 128.45 m colinda con Epifania Macedo en: 38.20 m con Severiano Macedo en: 22.25 m con Agustina Hernández en: 68.00 m, al poniente: 137.30 m colinda con Alejandro Morales en: 44.60 m con Elena Carrión en: 59.20 m y con Carretera en: 33.50 m. Superficie: 6.225.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 600/133/05, MARIA EZQUIVA ARIZMENDI FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Joya del Zaus", la Ranchería de Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Daniel Guadarrama, carretera a Tlacoachaca, al sur: 62.00 m con Sóstenes Vara, al oriente: 57.00 m con Bibiano Vera, al poniente: 62.00 m con Arnulfo Arizmendi. Superficie aproximada de: 3,534.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, 16 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 67/114/2005, FERNANDO BARRUETA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 88.00 m linda con Paula Martínez; al sur: 120.00 m y 60.00 m con Gregorio Barrueta y con Rómulo Martínez; al oriente: 153.00 m con Gregorio Barrueta; al poniente: 114.00 m con carretera a San Simón de Guerrero. Superficie de 13,884.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 61/96/05, ALEJANDRO ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 114.00 m colinda con calle Juárez; al sur: 95.70 m colinda con Margarito Juárez y Merced Domínguez; al oriente: 80.10 m colinda con Barriales y Margarito Juárez; al poniente: 94.50 m colinda con calle pública. Superficie de 9,153.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 62/99/05, EMELIA MORALES VDA. DE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 62.60 m linda con calle Dalias; al sur: 80.80 m linda con Prof. Florencio Rojas Morales; al oriente: 86.80 m linda con calle Libertad; al poniente: 70.70 m linda con Prof. Florencio Rojas Morales. Superficie de 5,646.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 63/102/05, YESENIA Y JULIA PALOMA RAMIREZ ALPIZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 62.50 m colinda con carretera; al sur: 46.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: en dos líneas una de 23.40 m y otra de 15.00 m colinda con Pedro Celestino; al poniente: 46.00 m colinda con Cecilia Alpizar Vázquez. Superficie de 2,343.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio

Exp. 64/105/2005, FLORENCIO ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 180.00 m colinda con monte de Eufrocina Caballero; al sur: 300.00 m colinda con camino vecinal de Real de Arriba y Temascaltepec; al oriente: 210.00 m colinda con camino que va a la Mina del Socorro; al poniente: 230.00 m colinda con monte de la Sra. Eufrocina Caballero. Superficie de 52,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 426/93/05, FLORENTINO HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real de la Comunidad de Zepayautla, domicilio conocido, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 85.90 m con Saúl Vázquez Millán; al sur: 85.90 m con Salvador Miranda Rodríguez; al oriente: 20.00 m con Eulalio Orihuela Miranda; al poniente: 20.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 1,718.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 427/94/05, TOMAS ANAYA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Terrenate d/c, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.10 m con Zacarías Anaya Zamora; al sur: 20.10 m con Simón Anaya Martínez; al oriente: 16.20 m con un arroyo; al poniente: 16.30 m con calle s/n. Superficie aproximada de 327.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 428/95/05, CONSTANTINO FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rinconada de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Soledad Ortiz; al sur: 35.00 m con Melitón Flores; al oriente: 9.75 m con Dolores Camacho; al poniente: 12.00 m con camino. Superficie aproximada de 408.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 430/97/05, TOMAS GUADARRAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 51.25 m con Petra Ortiz con entrada Fam. De por medio de 3.00 m de ancho que viene desde la calle Francisco I. Madero; al sur: 50.00 m con

Liboria Villegas y Francisco Pérez; al oriente: 37.00 m con Laurencio Guadarrama Díaz; al poniente: 34.60 m con canal de riego. Superficie aproximada de 1,812.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de abril del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 543/118/05, FELIPE SOTELO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del Cuarte! No. 02, antes Bo. de Santa Catarina, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: Fed. No. 55, Palmillas-Axixintla y la calle Prol. M. Matamoros, en dos líneas de oriente a poniente una de 4.46 m y otra de 28.85 m con derecho de vía en la carretera Fed. No. 55 Palmillas-Axixintla; al sur: 20.00 m con Sr. Víctor Nájera Rosas; al oriente: 15.70 m con Roberto Sotelo López; al poniente: 29.80 m con Prol. de la calle M. Matamoros. Superficie aproximada de 556.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 554/119/05, ZENAI DA VARGAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Av. B. Juárez s/n, Col. 10 de Agosto, Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 78.00 m con José Guadalupe Vargas Pedroza; al sur: 3 líneas 1ª 36.00 m con Florencio Nájera, 2ª 20.00 m con Matilde López Gómez y 3ª 20.00 m con Florencio Nájera; al oriente: 2 líneas 1ª 20.00 m con calle y 2ª 15 m con Matilde López Gómez; al poniente: 2 líneas 1ª 15.00 m con Matilde López Gómez y 2ª 21.00 m con Baltazar Vargas. Superficie de 1,278.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 540/115/05, MA. DEL PILAR MORALES MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, la Joya, Villa Guerrero, México, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.43 m con Delfina Morales Mancilla; al sur: 17.58 m con Iglesia de la Joya con entrada al pedrio por este mismo lado; al oriente: 41.80 m con Esperanza Mancilla Solis; al poniente: 40.00 m con Joel Vicente Morales y Reyes Arizmendi Fuentes. Superficie aproximada de 674.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 541/116/05, REYNA LOPEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prol. de Rayón s/n, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.80 m con calle Rayón; al sur: 7.80 m con Eulogio Trujillo Montero; al oriente: 12.00 m con Eulogio Trujillo Montero; al poniente: 12.00 m con Luisa Trujillo Montero. Superficie aproximada de 93.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 549/122/05, IGNACIO GUADARRAMA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Rayón s/n, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.80 m con calle Prol. de Rayón; al sur: 7.80 m con Eulogio Trujillo Montero; al oriente: 12.00 m con Elpidio Acacio; al poniente: 12.00 m con Eufemia Trujillo Montero. Superficie aproximada de 93.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

Exp. 542/117/05, JUAN ORTIZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Segunda de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle vecinal; al sur: 20.80 m con Suc. de Cira Mendoza Villa; al oriente: 15.30 m con carretera; al poniente: 14.60 m con Ricardo Ortiz Espinoza. Superficie aproximada de 296.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 296/84/2005, ROSA MARIA LOMBILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, en Maxtliaca de Galeana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 76.50 m con Adela Lombilla; al sur: 74.34 m con Roberto Valdez; al oriente: 15.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 15.00 m con Jardín de Niños "Juana de Arco". Superficie aproximada de 1,125.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de abril del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1866.-24, 27 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO.
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaria Interina de la Notaría Pública Número 116 ciento dieciséis de Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el Lic. Isidro Muñoz Rivera, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 6,273, de fecha 21 de abril de 2004, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MERCED HERNANDEZ OJEDA, por medio de la cual la señora ELVIRA GARCIA LOPEZ, MARIA TERESA, VIRGINIA, JUAN, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, LUZ MARIA Y MARIA, de apellidos HERNANDEZ GARCIA, en su calidad de presuntos herederos, teniendo el carácter de cónyuge superviviente la primera y de descendientes los segundos, inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 27 de abril de 2005.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA
CIENTO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

1855.-24 mayo y 3 junio.

F E D E R R A T A S

Del Aviso Notarial 1628, promovido por el LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL, publicado los días 6 y 17 de mayo del año en curso, en el encabezado.

DICE:

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO.

DEBE DECIR:

NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

AUTOBUSES TELOYUCAN ZUMPANGO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas (socios) de la empresa Autobuses Teoloyucan Zumpango, S.A. de C.V., para que asistan a la asamblea general extraordinaria y asamblea ordinaria, en primera convocatoria que se celebrara en el domicilio social, el día 14 de junio del 2005 a las 10 horas, en la casa s/n, en la calle Av. Juárez, en la ciudad de Huehuetoca, Municipio de Huehuetoca, México, y en segunda convocatoria se señalan las 14 horas del día 14 de junio del 2005, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3.- Designación de Escrutadores.
- 4.- Informe del Consejo de Administración.
- 5.- Asuntos Generales.

Huehuetoca, Méx., a 18 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**SR. ANDRES AYALA SANCHEZ
(RUBRICA).**

896-A1.-24 mayo.